

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E - 1766/2009 /

COLINA, 28 de Octubre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 34/09 de fecha 28 de Octubre de 2009, de la Jefe (S) de la Unidad Higiene Ambiental y Zoonosis, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de vacuna antirrábica de 01 canino, a nombre de señora Margarita Zavala Leiva Cédula de Identidad N° 12.931.339-0, ya que dicho servicio no se realizo por no haber sido posible contener al animal, se adjunta la siguiente documentación: Fotocopia de Comprobante de Pago N° 23919 de fecha 16 de Octubre de 2009 por \$ 2.930; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase a la señora **MARGARITA ZAVALA LEIVA, Cédula de Identidad N°: 12.931.339-0**, la cantidad de \$ 2.930 (dos mil novecientos treinta pesos) ya que dicho servicio no se realizo por no haber sido posible contener al animal.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración de Finanzas
- 4.- Tesorería Municipal
- 5.- Unidad de Higiene Ambiental y Zoonosis
- 6.- Ley de Transparencia
- 7.- Interesada.
- 8.- Oficina de Partes y Archivo